



"2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

PROYECTO DE LEY

DECLARACION BIEN HISTÓRICO NACIONAL DEL CENARD

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

ARTÍCULO 1º.- Declárese bien de interés histórico nacional en los términos de la Ley N°12.665 y modificatorias al predio de doce (12) hectáreas del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (C.E.N.A.R.D.) ubicado en la Avenida Miguel Benancio Sánchez N° 1050 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de una mejor preservación, conservación y guarda.

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría de Cultura de la Nación de la Presidencia de la Nación a través del área de Preservación Institucional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos instrumentará todo lo atinente para su cumplimiento e implementación.

ARTÍCULO 3º.- Créase el Museo Nacional del Deporte en el ámbito del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (C.E.N.A.R.D.) como museo deportivo representativo del deporte argentino.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.



"2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (C.E.N.A.R.D.) tiene un valor excepcional desde el punto de vista de la historia deportiva, política y cultural de los argentinos. La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Histórico en Ley de Presupuesto Nacional 2026 para la preservación institucional de monumentos, lugares y bienes históricos la Secretaría de Cultura solo asigna un crédito presupuestario de solo 118 millones de pesos.

El Gobierno Nacional en su página web recuerda que el 26 de Agosto de 1953 según Decreto 15.859 el presidente Juan Domingo Perón cedió el amplio predio en el Barrio de Nuñez al entonces Ministerio de Educación y Justicia como Centro N°1 de la Dirección Nacional de Educación Física para ser utilizado por el área de Acción Social y Deportiva indicándose en referida norma que "la medida que se dicta para alcanzar tal propósito encuadra dentro de aquellas que deben adoptarse para cumplir las previsiones del Segundo Plan Quinquenal (IV-E-7) en lo que se refiere a la educación física de los jóvenes".

Y que en año 1954 el presidente Juan Domingo Perón creó en el terreno la Unión de Estudiantes Secundarios (UES) para dar solución integral a la necesidad manifestada por los estudiantes de enseñanza secundaria de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, que permitió disponer de elementos indispensables para desarrollar actividades deportivas y culturales. El predio se convirtió en escenario de memorables eventos deportivos impulsados por sus miembros, y que tuvo al deporte y sus correlatos culturales como eje de un accionar político y social.

El edificio central modelo que tenía un departamento que habitaba el ex presidente Juan Domingo Perón en sus visitas a la Unión de Estudiantes Secundarios (UES), un gimnasio cerrado, bar y comedor, salas de estar, canchas para diversos deportes, natatorios, garajes, parques abiertos y un cine teatro con capacidad para 1.500 personas.



“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

El Cine Teatro Presidente Perón construido junto al edificio central fue declarado monumento histórico nacional en dictado del Decreto 1272/2007 que en sus considerandos menciona que entre los años 1945 y 1955 el Estado Nacional instrumentó políticas activas destinadas a la promoción del deporte, entendido como un derecho del pueblo y un bien cultural. Este auditorio tenía en año 2024 maquinaria para proyección de películas, camarines, carpintería, sala de máquinas, equipos de sonido e iluminación de época.

El Centro Deportivo Nacional creado en década del 80 del siglo pasado se construyó una pista de atletismo, una cancha de hockey y un gimnasio. Con la vuelta de la democracia y de decisiones deportivas como políticas del Estado Nacional, un predio de reconocimiento mundial por sus instalaciones, tecnología y material deportivo. En ese predio se entrenan los seleccionados nacionales de deportes olímpicos y panamericanos. En año 2006 fue sede de los VIII Juegos Sudamericanos, en 2003 y en 2013 fue sede de los Juegos Nacionales Evita y de los Juegos Juveniles Parapanamericanos con atletas con discapacidades físicas de naciones del Continente Americano. También del torneo Nacional de Cadetes y Juveniles competencia en donde participan los mejores nadadores del país.

En su interior se reconstruyó un hotel y confitería para 400 deportistas teniendo en funcionamiento una escuela secundaria con modalidad deportiva a la cual asisten chicos y chicas de diferentes provincias, que viven y entrenan en el predio en instalaciones al aire libre de un complejo que posee canchas de tenis, pistas de atletismo, un campo de fútbol, una pileta olímpica cubierta, una pileta de clavados, un patinódromo, una cancha de hockey de césped sintético, una cancha de hockey sobre patines dentro del patinódromo, palestra de escalamiento, varios gimnasios equipados para básquet, vóley, balonmano, bádminton y gimnasia artística.

Posee además un complejo de gimnasia deportiva y un polideportivo con capacidad para 2.000 personas, gimnasio de musculación con aparatos, gimnasio de pesas, gimnasio de boxeo, estadio deportivo y varias tribunas. Desde 1992 cuenta con un laboratorio de control antidoping y de biomecánica; y tiene asistencia médica preventiva con clínica médica, guardia media, radiología, traumatología, nutrición, kinesiología, cardiología, podología, psicología deportiva y odontología.



"2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

La necesidad que el predio del C.E.N.A.R.D. debe ser protegido patrimonialmente y culturalmente por la historia y el valor que posee este sitio para deportistas de diferentes disciplinas, en un lugar donde el Estado Nacional debe proteger ante las apetencias que pudieran tener actores del sector privado inmobiliario en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El C.E.N.A.R.D. acogió el entrenamiento de deportistas de excelencia en varias disciplinas como Guillermo Coria, David Nalbandian, Gastón Gaudio, Emanuel Ginóbili, Luciana Aymar y Paula Pareto, Braian Toledo, entre otros.

La necesaria protección y mantenimiento edilicio resulta fundamental para el Museo Nacional del Deporte cuyo normal funcionamiento permitirá a la población acceder en una forma deportiva y cultural a la historia del deporte y de los grandes deportistas que pasaron por sus instalaciones.

El patrimonio histórico deportivo debe ser resguardado y protegido por el Estado Nacional e integrado tanto por sus bienes que actualmente pueda poseer como de aquellos que conceden los deportistas o familiares, acervo patrimonial de los grandes momentos y glorias que supo dar el deporte argentino.

Con giro a la Comisión de Cultura, Deportes y Presupuesto y Hacienda el proyecto de ley ya tuvo estado parlamentario en Expediente 1129-D-2024, y es por estos motivos que asimismo se solicita a esta Honorable Cámara su tratamiento y posterior aprobación.